

Residentes de centros de atención a largo plazo

Preguntas frecuentes sobre Medicaid y los cheques de estímulo de 2020

Para los residentes de un centro de reposo o vida asistida que tienen derecho a Medicaid y para sus familiares

¿Afectará el cheque de estímulo al derecho de un residente a recibir Medicaid?

El IRS define el cheque de estímulo como un reembolso de impuestos que no contará como ingresos ni recursos si se gasta en un plazo de 12 meses después de haberlo recibido. Si los fondos no se gastan en 12 meses, los fondos no gastados contarán como un recurso. Los beneficios de Medicaid se han extendido automáticamente para todas las personas que actualmente cumplen los requisitos para recibirlos. Cualquier persona que reciba actualmente beneficios no los perderá durante este periodo. Las reglas para los gastos permitidos de Medicaid todavía se aplican, ya que estos fondos se tomarán en cuenta en el “periodo de revisión”. Guarde todos los recibos de gastos, especialmente los de las compras de más de 200 dólares.

¿Se considerará el cheque de estímulo un ingreso contable?

No. Al igual que el reembolso de impuestos, el cheque de estímulo individual no se considera ingreso contable en un centro de reposo, ni como copago por alojamiento y comida en un centro de vida asistida. La cantidad del ingreso contable o del copago de una persona no cambiará debido al cheque de estímulo.



¿Tiene preguntas?

Si tiene preguntas, comuníquese con la Oficina del Ombudsman de Atención a Largo Plazo al **800-252-2412** o al **lrc.ombudsman@hpsc.state.tx.us**.

Esta información es proporcionada por el Programa del Ombudsman de Atención a Largo Plazo de Texas, que aboga por los residentes de centros de atención a largo plazo.



TEXAS
Health and Human
Services



¿Quién decide cómo puede gastar el dinero el residente?

El residente tiene derecho a administrar su dinero o a elegir quién lo administra. Si un residente elige a alguien para que administre su dinero, esa persona tiene la responsabilidad de gastar el dinero en las necesidades básicas del residente, entre estas la atención médica y la ropa, antes de gastarlo en otras cosas que el residente quiera. Si un centro administra el dinero del residente en un fondo fiduciario, el residente debe aprobar cada retiro de la cuenta de ese fondo.

Si un empleado del centro o el centro en sí actúa como el representante del beneficiario de un residente, este representante solo administra los fondos del Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) del residente. El cheque de estímulo no es parte del Seguro Social ni de SSI.

Ejemplos de gastos permitidos:

- Servicios dentales, servicios de un cuidador o dispositivos auxiliares que no han sido cubiertos.
- Tableta, teléfono, televisor, wifi, material de lectura.
- Ropa, zapatos, artículos para la higiene, cortes de pelo.
- Minirefrigerador, bocadillos.
- Plan de entierro y artículos cubiertos por Medicaid.
- Transporte personal para salidas que no son para la atención médica.
- Gastos de mudanza a la comunidad.

Reglas de Medicaid sobre el gasto de los fondos:

- Los fondos se deben gastar en 12 meses o se contarán al calcular el límite de recursos.

Residentes y familias

Los cheques de estímulo se comenzaron a distribuir a mediados de abril. Se enviarán de la misma manera que se envían actualmente los cheques de Seguro Social y SSI. Solo los residentes que no reciban beneficios de Seguro Social o SSI y que no hayan presentado una declaración de impuestos en 2018 o 2019 tienen que tomar algunos pasos. Pueden consultar el enlace anterior para obtener instrucciones. Los residentes que no reciben beneficios de Seguro Social ni SSI pueden inscribirse en el sitio web del IRS.

Todas las nuevas compras deben:

- Llevar el nombre del residente.
La ropa puede llevar el nombre por dentro en el cuello o en la pretina.
- Registrarse en el inventario del residente que guarda el centro, en caso de que el artículo se pierda.
- Ser permitidas por Medicaid. Pídale a la administración del centro que compruebe con un representante de Medicaid ANTES de hacer la compra.
- Poderse comprobar con recibos. Entregue una copia de todos los recibos a la administración. Cualquier gasto que supere los 200 dólares deberá explicarse a Medicaid en el momento de renovar la solicitud.

Puede encontrar más información sobre los cheques de estímulo en el sitio web del IRS al irs.gov/es/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here.